

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATO DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS
REQUERIDAS PARA LA ASISTENCIA DE SALUD MENTAL EN LA E.S.E. HOSPITAL EL
CARMEN DE AMALFI.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Con lo ocurrido en la pandemia por COVID-19, se ha exacerbado la enfermedad mental y es por ello que La E.S.E. Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi, requiere garantizar la seguridad en las habitaciones donde se puedan ubicar estos pacientes mientras les es resuelta su situación crítica y su recuperación, además de mejorar la suficiencia de estos servicios para responder al incremento de casos con enfermedad mental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA ASISTENCIA DE SALUD MENTAL EN LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- Entregar en las instalaciones de las ESE Hospital El Carmen de Amalfi de manera oportuna, las adecuaciones en infraestructura, los equipos tecnológicos y la dotación necesaria para la puesta en marcha del proyecto.
- Acompañar a la ESE Hospital en el proceso de instalación de la Cámara de vigilancia con sus componentes, así como las demás dotaciones contratadas.
- Capacitar al personal que hará uso de los equipos tecnológicos y demás dotaciones en cuanto a su manejo y debido uso.
- Resolver todas las inquietudes que se puedan generar con respecto a los equipos tecnológicos (Cámara de vigilancia y sus componentes) y la Cama Psiquiátrica.
- Entregar todos los documentos soportes de la adquisición de la Cámara de vigilancia como de la Cama Siquiátrica.
- Acreditar afiliación del personal a cargo afiliación en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.
- El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la ESE Hospital por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás normas que regulan la ejecución del contrato.
- Adelantar las acciones necesarias con la cuenta de cobro y/o factura, y deberá acreditar el pago de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales, además del certificado del supervisor.
- Ante cualquier situación de caso fortuito, fuerza mayor, urgencia manifiesta que impida la ejecución normal del contrato; el contratista deberá informar, de manera inmediata a las autoridades competentes, contratante (supervisor).
- Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de contratos, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente contrato.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Que el artículo 24 de la Ley 1751 de 2015 ordena al Estado "garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. La extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social. En zonas dispersas, el Estado deberá adoptar medidas razonables y eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad".

Que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las Entidades Territoriales, estipula el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 que se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y, por tratarse de una entidad pública, dispone el numeral 8° del artículo 195 de la referida ley, podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.

La ESE Hospital El Carmen de Amalfi, presentó proyecto de "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA ASISTENCIA DE SALUD MENTAL, con el objeto de mejorar las condiciones de prestación del servicio de salud mental a los pacientes alterados, en crisis y/o con trastornos mentales, con mayor seguridad, dando cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996, en su estándar de infraestructura y dotación.

Con base a lo anterior, La Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría Seccional de Salud, asignó recursos financieros del presupuesto global del Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la vigencia 2022, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$24.963.300)**, para concurrir con el fortalecimiento de la infraestructura de la ESE Hospital El Carmen de Amalfi de acuerdo al proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA ASISTENCIA DE SALUD MENTAL EN LA ESE HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI.

Por lo anterior, se hace necesario contratar con persona jurídica o natural idónea la ejecución de dichos recursos con el propósito de cumplir con las exigencias de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, como es la de adelantar las adecuaciones y dotación específicos que cumpla las condiciones del estándar de infraestructura conforme a la resolución 3100 de 2019 que permita una adecuada atención a los pacientes de salud mental.

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención a que los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia 2020 y 2021 a los cuales se les procedió aplicar el IPC, no se toman precios históricos, y por último se verifican los precios de mercado, el valor obtenido se toma del promedio de las dos cotizaciones suministradas por los proveedores antes descritos, quienes nos suministraron la información,

teniendo en cuenta que son precios reales.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA ASISTENCIA DE SALUD MENTAL EN LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI", por parte de la ESE Hospital desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes aspectos.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO
OBRA CIVIL	•Adecuación de paredes (Resane, revoque, estuco y pintura blanca vinilo tipo A lavable) •Adecuación de Cielos Falsos (Adecuación, mejoramiento o construcción de cielos falsos en súper board, masillado, pintura blanca vinilo tipo A lavable). •Cambio de Puertas y Ventanas (ingreso a la habitación, ingreso al baño y ventanería general) •Cambio de equipos sanitarios, lavamanos y ducha. •Enchape y Adecuación del área del baño. •Adecuaciones eléctricas generales (protección de salidas y tomas) •Adecuación de pisos.	\$18.463.300
DOTACIÓN	•1 DVR HINKVISION 2 MPX 4 CANALES 1080P •1 CAMARA TIPO DOMO HINKVISION 2 MPX 1080P •1 DISCO DURO 1 TB SATA •1 MONITOR JANUS IPS 24" HD •INSTALACION Y CONFIGURACION •CAMA MECANICA DE DOS PLANOS PARA PACIENTES PSIQUIATRICOS	\$6.500.000
TOTALES		\$24.963.300

A continuación, se relaciona el detalle de cada uno de los ítems a cotizar con su unidad de valor y las cantidades requeridas, que se suministraron a las empresas a las que se les solicitó cotización para efectos de determinar el valor total a contratar

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
Retiros y demoliciones			
1	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta el lugar de almacenamiento.	Unidad	1,00
2	RETIRO DE PUERTA (marco y ala) puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio de almacenamiento. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	Unidad	1,00
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO Y PARED, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros). Incluye roto martillo demoledor, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio de almacenamiento.	m2	16,30
4	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 10 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0,01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	1,51
5	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	3,43
6	Suministro, transporte e instalación de sanitario en acero inoxidable tipo socoda para unidad sanitaria, incluye grifería antisifón, anillo abierto, abastos, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación con tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	1,00
7	Suministro, transporte e instalación de lavamanos en acero inoxidable tipo socoda para unidad sanitaria incluye grifería antisifón, anillo abierto, abastos, válvula de regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación con tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	unidad	1,00
8	Colocación de ducha sencilla de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye instalación de desagüe de piso con rejilla	Unidad	1,00
9	Suministro, transporte e instalación de enchape cerámico piso pared	m2	16,30
10	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	3,43
11	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para interiores, exteriores y drywall existente, de primera calidad con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir	m2	49,98
12	Suministro y colocación de puerta (marco y ala) 0.80x2.10mt Blanco Galvanizada 6 Paneles - Apertura Derecha Calibre 22, Incluye pintura anticorrosiva y pintura a base de aceite, chapa de seguridad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo o similar, picaporte y demás para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	1,00
13	Adecuación de redes eléctricas existentes incluye botada de materiales sobrantes, cambio de aparatos si es necesario (sensor de movimiento para Techo 360° Alcance 6 Metros, transporte e instalación cámara de video HD	global	1,00
14	Suministro, transporte e instalación de closet en acero inoxidable (Un solo cuerpo), para almacenamiento de ropas de paciente	Unidad	1,00
15	transporte e instalación de cama hospitalaria	Unidad	1,00

SUBTOTAL (COSTO DIRECTO)		
AU	ADMINISTRACIÓN	25%
	UTILIDAD	7%
COSTO TOTAL DE LA OBRA		

DOTACIÓN	
CAMA PSIQUIATRICA	
CÁMARA DE VIDEO EN HD Y ACCESORIOS	
VALOR TOTAL PROYECTO	

Para determinar los precios de referencia del mercado, se les solicitó a funcionarios de Planeación Municipal de Amalfi, que nos proyectara de acuerdo al espacio a intervenir en metros cuadrados unos precios razonables. Para el caso de la cama Psiquiátrica y la Cámara de Video con sus accesorios se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

1. MOBILIARIO HOSPITALARIO Y ESTÉTICO DISPROMEDICS
2. LINK TECNOLÓGICO S.A.S.

VALORES PROMEDIADOS DE LOS PRODUCTOS SEGÚN OFERTAS ANTERIORES

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: En virtud de lo anterior, el Presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS ML \$24.963.300COP**), incluido los impuestos y tasas, nacionales y municipales a que haya lugar.

3.2. Análisis que Soporta el Valor Estimado del Contrato: Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los servicios prestados

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

3.3. FORMA DE PAGO: El contratista presentará una cuenta de cobro por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$24.963.3000)**, junto con el informe de actividades realizadas; este se pagará mes vencido y su pago se efectuará en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha del recibido por el contratante de la cuenta de cobro respectiva, cumplimiento del pago de seguridad social, así como el concepto del supervisor del contrato.

3.4. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en

los rubros **2.3.2.01.01.004.01.01.04** Otros muebles N.C.P, **2.3.2.02.01.003.01** mantenimiento – suministros y **2.3.2.02.02.005.01** Mantenimiento Servicios Planta Física.

4.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N° 09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 03 de mayo de 2016 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5.-JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Gobernación de Antioquia a través de La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante con Radicado: S 2023060066317 del 23 de junio de 2023, asignó recursos financieros del presupuesto global del Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la vigencia 2023, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SIETE PESOS ML (\$24.963.307 COP) para concurrir con el fortalecimiento de la infraestructura de la ESE Hospital El Carmen de Amalfi de acuerdo al proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA ASISTENCIA DE SALUD MENTAL EN LA ESE HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI., en el marco del proyecto Departamental BPIN/BPID 2020003050148 fortalecimiento a la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia.

Para la ejecución de los recursos asignados a la ESE Hospital El Carmen de Amalfi, se solicitó cotización a varias empresas del sector con el fin de poder hacer ponderación de las ofertas presentadas y así poder determinar con base en el presupuesto disponible en la entidad y el valor resultante de dicha ponderación. Lo anterior siempre buscando lo mejor para el fortalecimiento de toda su infraestructura, que le permita prestar un servicio más oportuno, de mejor calidad a sus usuarios y a la vez optimizar todos los procesos administrativos que le permitan a la entidad ser más eficiente.

6. SUPERVISION: Estará a cargo de la Subdirección científica de la E.S.E, el cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los equipos suministrados y velar por el estricto cumplimiento de su objeto del contrato. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO/PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	ESE Hospital	Se suspende el proceso y se revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	ESE Hospital	Se suspende el proceso

3. OPERACIONALES

Variación de cantidades del servicio (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	ESE Hospital	
Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
A C C I D	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad de la ESE Hospital

	E N T E S	accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad de la ESE Hospital
4.FINANCIEROS		Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	L e g a l e s	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	ESE Hospital	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	T r i b u t a r i o s	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	ESE Hospital	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	C a u s a s n a t u r a l e s , f u e r z a m a y o r	Factores ambientales y climáticos adversos; ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza

7.AMBIENTALES	Licencias ambientales	Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental	Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales	Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	tasas retributivas y compensatorias	Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Específico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Para todos los efectos legales EL CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Cámara de Comercio - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), certificados de idoneidad, propuesta de servicios, Pólizas por buen manejo de anticipo y Póliza de cumplimiento y garantía, demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS: Debido a la naturaleza del presente contrato y por la cuantía de este el contratista deberá presentar las siguientes Pólizas: **Cumplimiento:** por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y seis (6) meses más. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) Días

anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los seis (6) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato. **Calidad del servicio:** Este amparo se constituirá para garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio prestado por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo del servicio. **Responsabilidad civil extracontractual:** Este amparo se constituirá para cubrir daño o perjuicios que el asegurado cause en los bienes o salud de las personas, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo del servicio.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 30 días del mes de noviembre de 2023



LICINIA DEL CARMEN RAVE BERMUDEZ
Gerente.
E.S.E. Hospital el Carmen